SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

PROCESO No.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-004-2024.
OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ET-IC-01, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-CMA-SGDU-004-2024** el día **3 de diciembre** del 2024 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CARACTERIZACIÓN HAP	ABIF INGENIEROS S.A.S.	90%
		INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A.	10%
2	LA VIALIDAD LIMITADA	N/A	100%
3	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	N/A	100%
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	N/A	100%

2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SECOP II	CO1.MSG.7354982	12/12/2024 4:08:32 PM

SUBSANE

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

La Pontificia Universidad Javeriana se permite dar respuesta al informe de evaluación correspondiente al proceso de Contratación IDU-CMA-SGDU-004-2024, así:

INFORME DE EVALUACIÓN INICAL CONTRATACIÓN IDU-CMA-SGDU-004-2024

2 **VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES**

4	**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**	**3.1. GENERALIDADES.** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, se solicita aportar el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación, puesto que el aportado fue expedido el 1 de noviembre de 2024. Por lo anterior, la propuesta presentada por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** se califica como **NO HÁBIL**, por el factor jurídico.

RESPUESTA: Se adjunta Registro único de Proponentes (RUP) del 02 de diciembre de 2024

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, el proponente aporta el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Por lo anterior, la propuesta presentada por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** se califica como **HÁBIL**, por el factor jurídico.

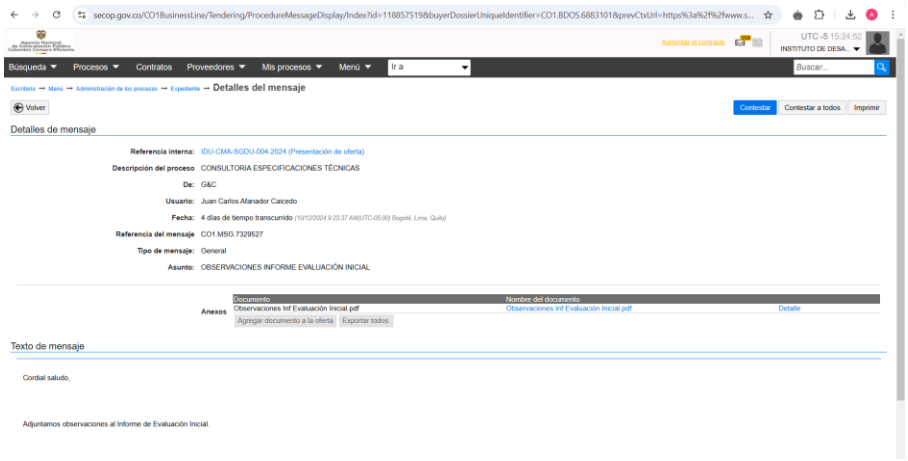
3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SECOP II	CO1.MSG.7354982	12/12/2024 4:08:32 PM
SUBSANE	La Pontificia Universidad Javeriana se permite dar respuesta al informe de evaluación correspondiente al proceso de Contratación IDU-CMA-SGDU-004-2024, así: **INFORME DE EVALUACIÓN INICAL CONTRATACIÓN IDU-CMA-SGDU-004-2024** 2 **VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES** 4 **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** — **3.1. GENERALIDADES.** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, se solicita aportar el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación, puesto que el aportado fue expedido el 1 de noviembre de 2024. Por lo anterior, la propuesta presentada por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** se califica como **NO HÁBIL**, por el factor jurídico. **RESPUESTA:** Se adjunta Registro único de Proponentes (RUP) del 02 de diciembre de 2024			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, el proponente aporta el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Por lo anterior, la propuesta presentada por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** se califica como **HÁBIL**, por el factor financiero.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

4. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Portal de contratación SECOP II	Portal de contratación SECOP II	10/12/2024 9:23:37 AM
SUBSANE				

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.**	Portal de contratación SECOP II	Portal de contratación SECOP II	10/12/2024 9:23:37 AM

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Calle 22 Nº 6-27
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación IDU-CMA-SGDU-004-2024, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: Actualización y fortalecimiento de las especificaciones técnicas generales ET-IC-01, a partir de los resultados y análisis de los ensayos de campo y laboratorio.

ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación Inicial

Cordial saludo;

JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO, en mi calidad de representante legal de GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S., asignado como proponente Nº 3 del proceso de referencia, estando dentro de los establecidos realizamos las siguientes observaciones al Informe de Evaluación Inicial:

Observación 1:

> El proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección; toda vez que la sumatoria de los contratos aportados y validos como experiencia **NO ES MAYOR** al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Ilustración 1 Tomada del Documento " Informe de evaluación inicial IDU-CMA-SGDU-004-2024" Página 14.

Los Contratos de Orden Nº 1, Nº 2 y Nº 5, cumplen con la experiencia solicitada cumplen con la segunda opción de lo solicitado en el numeral 10.1.1 del Pliego de condiciones:

> Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
>
> "A. Que hayan contenido la ejecución de:
> ESTUDIOS O CONSULTORÍAS DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA VIAL O ESPACIO PUBLICO A CARGO DE ENTIDADES PUBLICAS
> o
> ESTUDIOS O CONSULTORÍAS PARA LA CARACTERIZACIÓN O EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA VIAL O ESPACIO PUBLICO A CARGO DE ENTIDADES PUBLICAS MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO Y CAMPO."

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Portal de contratación SECOP II	Portal de contratación SECOP II	10/12/2024 9:23:37 AM

Es importante resaltar, que de acuerdo con dicho numeral del pliego de condiciones da la opción de avalar la experiencia con una de esas condiciones al plantear "o", por lo que se avala con la segunda opción, lo cual es completamente valido, **por lo que se cumple con el conjunto de experiencia solicitada.**

Así como se evidencia en el documento "Informe de evaluación inicial IDU-CMA-SGDU-004-2024", puesto que dichos Contratos de Orden Nº 1 y Nº 2 no son observados, además es válido el contrato de Orden Nº 5.

Además, los soportes y documentos relacionados con la experiencia fueron presentados en la propuesta, por lo que no han sido objeto de subsanación.

Teniendo en cuenta que el calor oficial de presupuesto es $2.734.076.177, y el valor del SMMLV del año 2024 es $1.300.000, el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV es $ 2.103,14; por lo cual, con los Contratos habilitados (Contrato de Orden Nº1, Nº2 y Nº3)que suman 4.188,31 SMMLV, como se observa en Documento "MATRIZ EVTECNICA INICIAL" Página 6, la sumatoria de los contratos aportados y validos como experiencia ES MAYOR al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CUADRO No. 5 - SUMATORIA DE SMMLV DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA (INICIAL)

Suma de SMMLV VÁLIDOS Habilitantes		
Proponente No.	No. De Orden del Contrato	Total
1	1	2.053,31
	2	652,69
Total 1		2.706,00
2	1	0,00
Total 2		0,00
3	1	1.902,81
	2	2.281,42
	3	0,00
	4	0,00
	5	4,08
	6	0,00
Total 3		4.188,31

Ilustración 1 Tomada del Documento "MATRIZ EVTECNICA INICIAL " Página 6.

Observación 2:

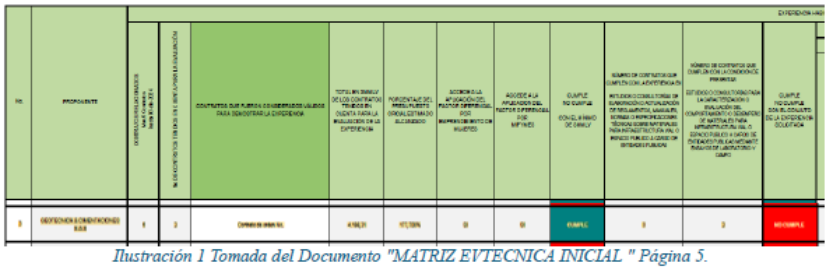


Ilustración 1 Tomada del Documento "MATRIZ EVTECNICA INICIAL " Página 5.

Respuesta: Como se mencionó en la observación anterior, los Contratos de Orden

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.**	Portal de contratación SECOP II	Portal de contratación SECOP II	10/12/2024 9:23:37 AM

Nº 1, Nº 2 y Nº 5, cumplen con la experiencia solicitada cumplen con la segunda opción de lo solicitado en el numeral 10.1.1 del Pliego de condiciones:

> Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
>
> "A. Que hayan contenido la ejecución de:
> ESTUDIOS O CONSULTORÍAS DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA VIAL O ESPACIO PUBLICO A CARGO DE ENTIDADES PUBLICAS
> o
> ESTUDIOS O CONSULTORÍAS PARA LA CARACTERIZACIÓN O EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA VIAL O ESPACIO PUBLICO A CARGO DE ENTIDADES PUBLICAS MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO Y CAMPO."

Es importante resaltar, que de acuerdo con dicho numeral del pliego de condiciones da la opción de avalar la experiencia con una de esas condiciones al plantear **"o"**, por lo que se avala con la segunda opción, lo cual es completamente valido, **por lo que se cumple con el conjunto de experiencia solicitada.**

Por todo lo anterior, se solicita amablemente al Comité Evaluador habilitar técnicamente la propuesta y asignar el correspondiente puntaje de experiencia, al ser hábiles tanto jurídico, financiera, económica y técnicamente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO
CC: 79.303.523 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.
NIT 800.184.582-6

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Una vez recibidas las respuestas y/o observaciones al informe de evaluación inicial. el proponente **GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.** a través de la plataforma SECOP II allego documento mediante mensaje con referencia CO1.MSG. 7329527 del día 10/12/2024 a las 9:23:37 AM, aportando documento a través del cual precisa la habilitación de su propuesta con relación a los SMMLV, una vez revisado y analizado el precitado documento, la entidad se permite manifestar lo siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	Los contratos aportados por el proponente y relacionados a orden No.1, No.2 y No.5 en el Formato 3 – Experiencia, son válidos para acreditar la siguiente experiencia solicitada en el literal A del numeral 10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIECIA DEL PROPONENTE, del presente proceso de selección: *"(…) ESTUDIOS O CONSULTORÍAS PARA LA CARACTERIZACIÓN O EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA VIAL O ESPACIO PUBLICO A CARGO DE ENTIDADES PUBLICAS MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO Y CAMPO. (…)".* Teniendo en cuenta que el valor en SMMLV para el presente proceso de selección corresponde a 2.103,14 y la sumatoria del valor de los contratos aportados a orden No. 1, No. 2 y No. 5 es igual a 4.188,31 SMMLV, el proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA M'INIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *"(…) Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 acreditación de la experiencia del proponente". (…)".* Por lo expuesto anteriormente, se ACEPTA, la observación del proponente y la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. De acuerdo con lo mencionado se muestra el resumen a continuación: **REQUISITOS HABILITANTES:** **NUMERAL 3.8.1 "EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** Las certificaciones de los contratos aportados en el Formato 3 – Experiencia, a orden No.3, No.4 y No.6 NO SE VALIDA LA EXPERIENCIA. Las certificaciones de los contratos aportados en el Formato 3 – Experiencia, a orden No.1, No. 2 y No.5 son válidos para acreditar la experiencia. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección; toda vez que la sumatoria de los contratos aportados y validos como experiencia es mayor al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV **NUMERAL 3.8.2 "EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)".** El proponente mediante mensaje CO1.MSG.7308158 del 06 de diciembre de 2024 subsana el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 3.8.2 del pliego de condiciones. **PROPUESTA ECONOMICA - CAPITULO V (Oferta Económica).**

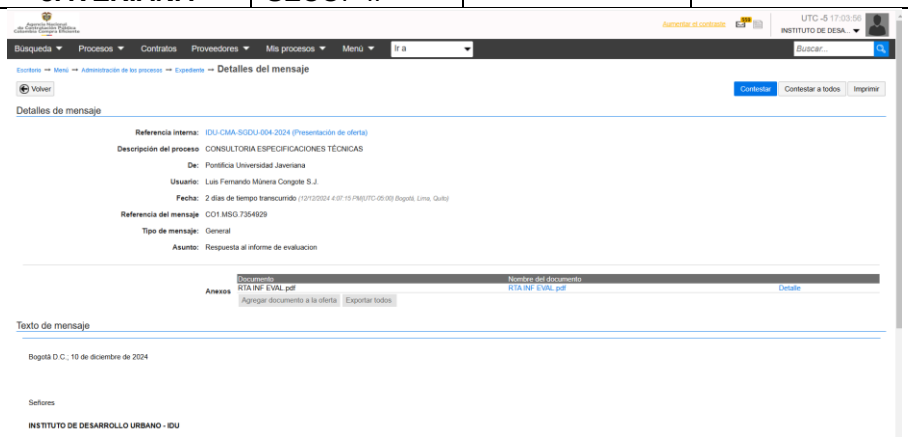
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	El proponente mediante mensaje CO1.MSG.7308158 del 06 de diciembre de 2024 subsana el Formulario 1 – Formulario de Propuesta económica, por lo tanto**, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Capítulo V (Oferta Económica) del pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACION DE PUNTAJE:** **NUMERAL 4.1. "FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** Respecto de los contratos relacionados en el Formato 3 – Experiencia de orden No.3, No.4 y No.6, los cuales no se validaron en el informe de evaluación inicial, el proponente no se manifiesta Para los contratos relacionados en el Formato 3 – Experiencia de orden No. 1, No. 2 y No. 5 se valida la experiencia aportada. **NUMERAL 4.2. "EQUIPOS DE TRABAJO (Personal clave evaluable)".** El proponente aporta el **"Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 4.2 del pliego de condiciones. **NUMERAL 4.3. "FACTOR DE SOSTENIBILIDAD".** El proponente aporta el **"Formato 10 – Factor de Sostenibilidad"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 4.3 del pliego de condiciones. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM
SUBSANE				

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM
				

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

4	**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**	**REQUISITOS HABILITANTES:** **NUMERAL 3.8.1 "EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** **Certificación a orden No. 1:** Esta certificación no es tenida en cuenta por las siguientes consideraciones: De conformidad con el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que indica: *"(…) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP (…)"*, el acta de liquidación del contrato de consultoría aportada por el proponente, no permite verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato a acreditar corresponde a: *"(…) Aunar esfuerzos técnicos y financieros para incrementar la seguridad y estabilidad del viaducto Cesar Gaviria Trujillo de la carretera solución vial Pereira -Dosquebradas (Ruta 29*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
		RSA) y del puente Cajamarca en la carretera La Línea - Ibagué, Ruta 4003, mediante la instalación de equipos para la realización del monitorio de dichas estructuras. (...)". Así mismo, el precitado numeral 10.1.5 indica: *"(..) Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. (...)"*, el acta de liquidación del contrato de consultoria aportada por el proponente a folio 14 en los documentos allegados, en su encabezado se evidencia como "ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No." y no registra fecha de suscripción de la misma, como se evidencia en la siguiente imagen: 

RESPUESTA: De acuerdo,

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
		Esta certificación no es tenida en cuenta por las siguientes consideraciones: De conformidad con el numeral 10.1.5 indica: *"(...) Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. (...)"*, el acta No. 11 de liquidación del contrato aportada por el proponente a folio 30 en los documentos allegados, no registra fecha de suscripción de la misma, como se evidencia en la siguiente imagen: 

RESPUESTA:

Nos permitimos aclarar que el acta No. 11 de liquidación del contrato aportada por el proponente a folio 30 en los documentos aportados consta de cinco (5) hojas como se puede observar en el encabezado parte superior izquierda.

En la hoja 1 de 5, se puede observar:

Fecha de iniciación del contrato; 25 de diciembre de 2007
Fecha de terminación del contrato: 26 de mayo de 2008

Así mismo, se encuentra el siguiente párrafo:

> *"En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil nueve (2009) se reunieron el PADRE. JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA representante legal*

Dirección de Consultorías
Carrera 7 No. 40ª-93 Edificio Hernando Arellano Ángel PBX: (57-1) 3208320 ext.: 2061 Bogotá D.C. Colombia
Página 5

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.7354929	12/12/2024 4:07:15 PM

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

del contratista y NELSON EVELIO LÓPEZ GIL, Director de Infraestructura, delegado a través de la resolución 010912 de 2003, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyo objeto fue cumplido por parte del Contratista y recibidos a satisfacción por la interventoría, según Acta de recibo definitivo número 10 de diciembre 9 de 2008, la cual es parte integral de la presente acta."

Por lo anterior, se puede evidenciar quela fechas de suscripción del acta fue el 17 de julio de 2009, el lugar Bogotá y cuenta con las firmas manuscritas de los que intervinieron.

Por lo que agradecemos se tenga en cuenta la presente acta en la evaluación pues cumple con todos los parámetros exigidos en los términos de la convocatoria

INFORME DE EVALUACION INICIAL

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
		Es preciso recordar al proponente que, en el caso de subsanar la documentación aportada como experiencia, será aplicado lo dispuesto en los numerales 3.8.1 y 4.1 del pliego de condiciones. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección; toda vez que la sumatoria de los contratos aportados y validos como experiencia **NO ES MAYOR** al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

RESPUESTA;
Atentamente aclaramos, que según los documentos aportar en la presentación de la propuesta en SECOP II, formato No. 3- Experiencia y el RUP, se puede comprobar que la universidad está aportando contratos cuya sumatoria corresponde a 2.407,58 SMMLV valor superior al100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Una vez recibidas las respuestas y/o observaciones al informe de evaluación inicial. el proponente **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.** a través de la plataforma SECOP II allego documento mediante mensaje con referencia CO1.MSG.7354929 del día 12/12/2024 4:07:15 PM, aportando nuevamente la documentación allegada inicialmente en la propuesta para las certificaciones a orden No. 1 y No. 2, una vez revisado y analizado la precitada documentación, la entidad se permite manifestar lo siguiente: Respecto de la certificación aportada por el proponente en el Formato 3 – Experiencia de **orden No. 1**, el proponente allega nuevamente la documentación (En 7 folios, Contrato No. 2442 de 2207. En 2 folios, Adición No.1 al Contrato 2442 de 2007. En 2 folios, Acta de liquidación del contrato de consultoría) aportada inicialmente, lo cual no permite verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. De otra parte, el proponente en las observaciones realizadas al informe de evaluación inicial, manifiesta estar de acuerdo con la observación citada en el precitado del informe. Por lo anterior, se mantiene la condición de **NO CUMPLE**, Respecto de la certificación aportada por el proponente en el Formato 3 – Experiencia de **orden No. 2**, el proponente allega nuevamente la documentación (En 11 folios, Contrato No. 117 de 2007. En 5 folios, Acta No. 11 de liquidación del Contrato) aportada inicialmente en la propuesta. De otra parte, el proponente aclara que según Acta No. 11, la fecha de suscripción de la misma corresponde al 17 de julio de 2009; así mismo, aclara que la fecha de terminación del Contrato No. 117 de 2207 corresponde al 26 de mayo de 2008. Por lo anteriormente expuesto, y una vez aclaradas por parte del proponente la fecha de suscripción del Acta No. 11 y la fecha de terminación del Contrato No. 117 de 2207, la certificación **CUMPLE**. Respecto de lo manifestado por el proponente donde indica que la universidad esta aportando contratos cuya sumatoria corresponde a 2.407,58 SMMLV valor superior al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se precisa que una vez aclaradas las observaciones del informe de evaluación inicial, los contratos aportados en la propuesta y relacionados en el Formato 3 – Experiencia de orden No. 2, No. 3, No. 4 y No.5, se tienen en cuenta para habilitar la propuesta, sin embargo, no otorgan puntaje, toda vez que el proponente subsano el RUP con fecha del 02/12/2024, el cual inicialmente aporto con fecha del 01/11/2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.8.1 EXIGENCA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *"(…) En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente (…)".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	De acuerdo con lo mencionado se muestra el resumen a continuación: **REQUISITOS HABILITANTES:** **NUMERAL 3.8.1 "EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** La certificación del contrato aportado en el Formato 3 – Experiencia, a orden No.1 NO SE VALIDA LA EXPERIENCIA. Las certificaciones de los contratos aportados en el Formato 3 – Experiencia, a orden No.2, No. 3, No.4 y No. 5 son válidos para acreditar la experiencia. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección; toda vez que la sumatoria de los contratos aportados y validos como experiencia es mayor al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV **NUMERAL 3.8.2 "EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)".** El proponente aporta el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 3.8.2 del pliego de condiciones. **PROPUESTA ECONOMICA - CAPITULO V (Oferta Económica).** El proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Capítulo V (Oferta Económica) del pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACION DE PUNTAJE:** **NUMERAL 4.1. "FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** La certificación del contrato aportado en el Formato 3 – Experiencia, a orden No.1 NO SE VALIDA LA EXPERIENCIA. Para los contratos relacionados en el Formato 3 – Experiencia de orden No. 2, No. 3, No. 4 y No.5 se valida la experiencia aportada; no obstante, los mismos no otorgan puntaje dado que el proponente subsano el RUP con fecha del 02/12/2024. Por lo anterior, se aplica lo indicado en el numeral 3.8.1 EXIGENCA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **NUMERAL 4.2. "EQUIPOS DE TRABAJO (Personal clave evaluable)".** El proponente aporta el **"Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 4.2 del pliego de condiciones.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	NUMERAL 4.3. "FACTOR DE SOSTENIBILIDAD". El proponente aporta el **"Formato 10 – Factor de Sostenibilidad"**, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 4.3 del pliego de condiciones. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.

PROPONENTE No. 2 – LA VIALIDAD LIMITADA.

Con respecto al Proponente No. 2 – LA VIALIDAD LIMITADA, NO SUBSANÓ por tal motivo, en virtud del literal D del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones definitivo, que indica:

"(…) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. (…)".

Y, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1882 de 2018, así:

"(…) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (…)".

La propuesta presentada por el proponente No. 2 – LA VIALIDAD LIMITADA es RECHAZADA, para el factor técnico.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

5. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN (LOS PUNTAJES SOLO SE APLICAN PARA PROPONENTES QUE SE ENCUENTREN HABILITADOS)

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	-2	100	
1	CONSORCIO CARACTERIZACION HAP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,5000000	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	99.0000000	1
2	LA VIALIDAD LIMITADA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	RECHAZADO	
3	GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	66.4333174	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	97.9333174	2
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.0000000	10	20	0	1	0	0	0	0	31.0000000	3

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

7. VERIFICACIÓN SISTEMA SARLAFT

El presente proceso fue objeto de verificación dentro del marco del sistema SARLAFT

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2024.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 162	DTPS 154	DTPS 188 AG

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195